

CÓDIGO BPIN N°:	2023131600064		
CONTRATO N°:	069 DE 2023	04 – AGO – 2023	INT-SMC-017-2023
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS PREFABRICADOS ADOSADOS PARA MONTAJE DE UN SALÓN COMUNITARIO MULTIFUNCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL CENTRO POBLADO MURIBÁ DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO		
CONTRATISTA:	PRISMA ASESORES GESTORES Y CONSULTORES S.A.S.		
NIT:	901450881-0		
REPRESENTANTE LEGAL:	MAXIMILIANO GARCIA BAZANTA		
CÉDULA DE CIUDADANIA:	79.295.824 DE BOGOTÁ		
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON TRECE CENTAVOS MCTE (\$41.291.320, ¹³).		
ANTICIPO (50%):	N/A		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES		
FECHA DE INICIO:	19 – SEP – 2023		
SOPORTES FINANCIEROS			
CDP N°:	7626		
RP N°:	10823		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRÓRROGAS			
SUSPENSIÓN N°01:	N/A		
AMP. N°01 SUSP. N°01:	N/A		
REINICIO N°01:	N/A		
PRÓRROGA N°1:	18 – ENE – 2024	CUARENTA Y DOS (42) DIAS	
VALOR FINAL:	CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON TRECE CENTAVOS MCTE (\$41.291.320, ¹³).		
PLAZO CON ADICIONALES:	CINCO (05) MESES Y DOCE (12) DÍAS		
MAYORES Y MENORES:	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 – FEBRERO – 2024		
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
RECIBO FINAL:	17 – 05 – 2024	81, ⁹⁵ %	\$33.836.329, ⁹⁹
PAGO TOTAL:		81, ⁹⁵ %	\$33.836.329, ⁹⁹
VALOR A PAGAR:	CUATRO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON UN CENTAVO M/CTE (\$4.129.132, ⁰¹)		
MUNICIPIO:	CANTAGALLO – BOLÍVAR		

A los dos (02) días del mes de AGOSTO del año 2024, los suscritos; **KATHERIN MARCELA BARBOSA PÉREZ**, en calidad de Directora Ejecutiva del **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA**, en adelante **FONCOLOMBIA**, y **MAXIMILIANO GARCIA BAZANTA** como representante legal de **PRISMA ASESORES GESTORES Y CONSULTORES S.A.S.**, con NIT 901.252.893-1, como Contratista de Interventoría, han acordado suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO** dentro del Contrato de Interventoría N°069 de 2023, teniendo como soporte Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo y Acta de Terminación Por Mutuo Acuerdo y/o Recibo Final, debidamente suscritas.

El Contratista de Interventoría deja constancia que el Contrato de Obra N°053 de 2023 fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada. De igual forma, asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten con posterioridad en contra de FONCOLOMBIA, por motivos que le sean imputables.

El Contratista de Interventoría manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. De igual manera, se deja constancia que el Contratista Interventoría se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza a FONCOLOMBIA, que no va a existir reclamación alguna por este concepto y que llegado el caso se hará totalmente responsable por los perjuicios que llegaren a causarse.

CONSIDERANDO.

1. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. SUSPENSIONES.

ACTA DE SUSPENSIÓN N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO TOTAL SUSPENSION
N/A	N/A	N/A

En la ejecución del Contrato de Interventoría N°069 de 2023, no fue necesario suscribir suspensiones.

B. REINICIOS.

ACTA DE REINICIO N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA
N/A	N/A

En la ejecución del Contrato de Interventoría N°069 de 2023, no fue necesario suscribir reinicios.

C. ADICIONALES.

ACTA DE PRÓRROGA N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO TOTAL PRORROGADO
01	18 - 01 - 2024	42 DÍAS

2. RESUMEN DE PAGOS Y DESEMBOLSOS.

A. ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO.

FECHA	CONCEPTO	VALOR
N/A	N/A	N/A

Debido a la cláusula 6 del contrato de interventoría 069 de 2023 no se llevó a cabo ningún tipo de anticipo.

B. PAGOS.

FECHA DE PAGO	CONCEPTO	VALOR EJECUTADO	DESCUENTO ESTAMPILLAS	VALOR PAGADO
17 - 05 - 2024	RECIBO FINAL	\$ 37.162.188,12	\$ 3.325.858,13	\$ 33.836.329,99

C. PAGOS PENDIENTES HASTA LA LIQUIDACION POR PARTE DE FONCOLOMBIA.

Que, la cláusula 6 del contrato de interventoría 069 de 2023 establece como forma de pago lo siguiente: **"CLAUSULA SEXTA, FORMA DE PAGO, FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra**

registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. **NOTA 1:** En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasiones la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. **NOTA 2:** El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. **PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen”.**

De acuerdo con lo anterior, a la fecha existe pendiente de pago para la Liquidación del Contrato de Interventoría un valor equivalente al 10% del Contrato de Interventoría. Por lo tanto, la suma a pagar es de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON UN CENTAVO M/CTE (\$4.129.132,⁰¹), los cuales deberán cancelarse por parte de FONCOLOMBIA, con el objetivo de finiquitar las obligaciones contractuales, incluyendo las adquiridas mediante la suscripción de la presente acta de liquidación.

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°069 DE 2023		
Valor Inicial del Contrato	\$41.291.320, ¹³	
Valor Estampillas Municipales		\$3.325.858, ¹³
Valor Pagado Recibo Final		\$33.836.329, ⁹⁹
Acta de Liquidación		\$4.129.132, ⁰¹
Saldo a Favor de FONCOLOMBIA		\$0, ⁰⁰
SUMAS IGUALES	\$41.291.320,¹³	\$41.291.320,¹³

AMORTIZACIÓN ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°069 DE 2023		
Anticipo	N/A	
Amortización acta de liquidación		N/A
SUMAS IGUALES	N/A	N/A

RESUMEN ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°062 DE 2023		
Valor total contrato de Interventoría N°069 de 2023		\$41.291.320, ¹³
% De avance del Acta		10%
Liberación de estampillas municipales		\$3.325.858, ¹³
Valor Acta de liquidación		\$4.129.132, ⁰¹
Menos amortización anticipo acta de liquidación		N/A
VALOR A PAGAR EN EL ACTA DE LIQUIDACION		\$4.129.132,⁰¹

4. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	19 - SEPTIEMBRE - 2023
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	CINCO (05) MESES Y DOCE (12) DIAS
FECHA FINAL DEL CONTRATO	29 - FEBRERO - 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$41.291.320, ¹³

5. GARANTIAS.

A. GARANTIAS FINALES.

FECHA DE APROBACION:	22 - MAYO- 2024
NOMBRE ASEGURADORA:	COMPANIA SEGUROS DEL ESTADO S.A.

N° DE PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
56-44-101006279	Cumplimiento	19 – SEP – 2023	29 – FEB – 2024	\$4.129.132, ⁰¹
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	19 – SEP – 2023	28 – FEB – 2027	\$4.129.132, ⁰¹
	Calidad del Servicio	19 – SEP – 2023	29 – AGO – 2024	\$4.129.132, ⁰¹

6. CANTIDADES O ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS.

La firma PRISMA ASESORES GESTORES Y CONSULTORES S.A.S. realizó la entrega final de Cantidades y Actividades ejecutadas por los profesionales de la interventoría, las cuales fueron avaladas por SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA, y quedaron consignadas en el ANEXO N°1 ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN del contrato de Interventoría N°069 de 2023, en los porcentajes y valores allí descritos, los cuales son base para la suscripción de la presente acta.

El ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°069 DE 2023 se suscribió a los diecisiete (17) días del mes de MAYO del año 2024, las cantidades y valores consignados en el ANEXO N°1 ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN del Contrato de Interventoría N°069 de 2023 son responsabilidad exclusiva del Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA por las obras ejecutadas se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de Interventoría realizó las mediciones en campo, las mismas que deben corresponder con las cantidades computadas presentadas, así mismo la presente acta no exime al Contratista de Interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

7. Que durante la ejecución del contrato se verifico el cumplimiento de las obligaciones del Contratista de Interventoría frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
8. En virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el Contratista y se soporta con los documentos contenidos en el expediente contractual.

Las partes expresan que aceptan la liquidación bilateral del contrato descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo al cumplimiento de las obligaciones pendientes, si existen.

Las partes firmantes de esta acta manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación bilateral y se dejan las siguientes constancias:

- A. Que las actividades derivadas del CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°069 DE 2023, fueron entregadas por el Contratista a entera satisfacción, tal como está en el ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°069 DE 2023, suscrita a los diecisiete (17) días del mes de MAYO del año 2024, sobre las cuales se basa el director ejecutivo.
- B. Que en la presenta Acta de Liquidación del Contrato de Interventoría N°069 DE 2023, están incluidos todos los valores ejecutados por el contratista.
- C. Que el Contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo durante la ejecución del contrato; por sueldos, jornales, honorarios y prestaciones sociales e indemnizaciones tal como está estipulado en las pólizas de garantías.
- D. Que el Contratista se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa e indirectamente a FONCOLOMBIA, por efecto de la ejecución de las actividades del contrato.
- E. Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad del Contratista por los daños que sean ocasionados por terceros a los trabajos realizados.
- F. Que al Contratista no se le impusieron multas y/o sanciones durante la ejecución del contrato.

G. Que el Contratista manifiesta que FONCOLOMBIA, cumplió con todas las obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación bilateral, a partir del momento en que se realice el pago final y que se corresponde con la forma de pago prevista en el Contrato de Interventoría N°069 DE 2023.

En virtud de lo anteriormente expuesto las partes

ACUERDAN

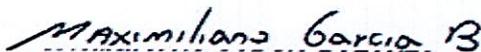
PRIMERO: Dar por liquidado el Contrato de Interventoría N°069 de 2023, que tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS PREFABRICADOS ADOSADOS PARA MONTAJE DE UN SALÓN COMUNITARIO MULTIFUNCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL CENTRO POBLADO MURIBÁ DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO".

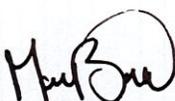
SEGUNDO: Que las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago final acorde con la forma de pago prevista en el Contrato de Interventoría N°069 de 2023 por valor de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON UN CENTAVO M/CTE (\$4.129.132,01), correspondiente al 10% del valor del contrato que corresponde al valor consignado en el ANEXO 1 ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN debidamente firmado por el contratista y la entidad Contratante.

TERCERO: El Contratista de Interventoría renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del Contrato de Interventoría N°069 de 2023, que tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS PREFABRICADOS ADOSADOS PARA MONTAJE DE UN SALÓN COMUNITARIO MULTIFUNCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL CENTRO POBLADO MURIBÁ DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO".

CUARTO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente Acta e Liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

Para constancia de lo anterior firma la presente ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°069 de 2023, por quienes intervinieron en ella, el dos (02) de AGOSTO de 2024.


MÁXIMILIANO GARCÍA BAZANTA
Representante Legal
**PRISMA ASESORES GESTORES
Y CONSULTORES S.A.S.**
Contratista de Interventoría


KATHERIN MARCELA BARBOSA PÉRERZ
Directora Ejecutiva
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA – Supervisora FONCOLOMBIA 

Revisó: Abg. JULIAN ANDRES ROLON DIAZ 
Profesional de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos

Revisó: Ing. YODY ANDREA SANTAMARIA QUIROGA 
Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura FONCOLOMBIA
Aspectos Técnicos

Código: F-GI-024	Versión: 0.0	Página 5 de 5
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC